Radicado: D 2021070000550

Fecha: 04/02/2021

Tipo: DECRETO Destino:





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Oficina Privada, adscrita al Despacho del Gobernador, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No.2021020002749 del 26 de enero de 2021, con el fin de trasladar recursos por valor de \$65.706.339, a la Secretaría de Turismo.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020002988 del 27 de enero de 2021.



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Oficina Privada-Despacho del Gobernador, a la Secretaría de Turismo, con el fin de contratar una persona para la prestación de servicios profesionales de diseño gráfico para la construcción de la imagen y el direccionamientoestratégico del programa "Antioquia es Mágica".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Oficina Privada - Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	С	999999	\$65.706.339	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	TOTAL	'		\$65.706.339	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

JGALLEGOP

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Рер	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	164G	2-3	C35021	110042	\$65.706.339	Desarrollo de Productos turísticos especializados: Antioquia es Mágica.
	·	TOTA	L		\$65.706.339	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AMBAL GAVIRIA CORREA Gobernador de Antioquia

JUAN GULLERMO USINE FERNÁNDEZ Secretario General

LUZ ELEMA GAZIRIA LÓPEZ

Secretaria de Hacienda

Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	THE	1-2-2021
Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	Son Sep.	1-2-2021
Pavid Andres Ospina Saldarriaga, Subsecretario Jurídico	July 5	7-2-2021
)	piana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda Pavid Andres Ospina Saldarriaga, Subsecretario Jurídico	iana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda